



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.524

Salta, Miércoles 22 de Abril de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 72 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales*		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1316 del 15/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2015 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	2713
N° 1318 del 15/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - EJERCICIO 2014 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	2719
N° 1319 del 15/04/15 - M.C. Y T. - PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CORNEJO, MARIANA Y OTROS.	2723
N° 1323 del 15/04/15 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. LIMA - PERÚ.....	2721
N° 1329 del 15/04/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA 17° EDICIÓN DEL FORO INTERNACIONAL DE EMPRENDEDORES (FIE) A LLEVARSE A CABO EN LA LOCALIDAD DE TANTI - DPTO. PUNILLA - CÓRDOBA.	2721
N° 1333 del 15/04/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDAS. SRES. JOSÉ CARLOS PICATTO Y CATALINA VILLAFUERTE.	2722
N° 1345 del 15/04/15 - M.JUST. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA SUSANA ROCCHI. MEDIADORA COMUNITARIA DEL MINSITERIO DE JUSTICIA.	2722

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°/S 1316, 1318, 1333, 1345 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1311 del 15/04/15 - M.GOB. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ANTONIO VITERMAN MORENO.....	2723
N° 1312 del 15/04/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ RAMIRO RUBIO.....	2723
N° 1313 del 15/04/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. ARMANDO JOSE TILCA.....	2724
N° 1314 del 15/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ADRIANA MARIELA FRÍAS.....	2724
N° 1315 del 15/04/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. SONIA GABRIELA LIQUITAY.....	2724
N° 1317 del 15/04/15 - M.S.P. - PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. DRA. LILIANA BEATRIZ ARZELAN.....	2725
N° 1320 del 15/04/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LILIANA EMILIA COLEONI.....	2725
N° 1321 del 15/04/15 - M.C. Y T. - OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. EDMUNDO ALONSO BARRAZA FLORES.....	2725
N° 1325 del 15/04/15 - M.C. Y T. - OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SRA. HILDA FLORENCIA GUZMÁN DE KUIBIAK.....	2725
N° 1327 del 15/04/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ING. FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ DUC.....	2726
N° 1331 del 15/04/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA MERCEDES ESCUDERO.....	2726
N° 1335 del 15/04/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SARG VICTOR MIGUEL FRIAS. POLICÍA DE LA PCIA. EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 345/14.....	2726
N° 1337 del 15/04/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. LUIS ALBERTO MATORRAS, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 872/14.....	2727
N° 1339 del 15/04/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL AGENTE CRUZ ADOLFO WALTER VILTE CHOCOBAR. POLICÍA DE LA PCIA., EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 204/14.....	2727

N° 1341 del 15/04/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EX OFICIAL SUB ALCAIDE ARIEL GUSTAVO HERRERA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA., EN CONTRA EL DCTO. N° 3211/14.....	2727
N° 1343 DEL 15/04/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL EX SARG JORGE EDUARDO FLORES. POLICÍA DE LA PCIA. EN CONTRA EL DCTO. N° 3647/14.....	2727

RESOLUCIONES

100047283 ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR- N° 073/15- ORGANIGRAMA, ESTRUCTURA Y CARGOS- REGLAMENTO INTERNO.	2728
100047272 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN- N° I- 50/14.....	2728

REGLAMENTOS

100047243 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SALTA- REGLAMENTO INTERNO	2729
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

100047289 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 06/15.....	2735
100047288 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 07/15.....	2735
100047287 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 23/2015.....	2736
100047281 S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - N° 67/15	2736
100047280 S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - N° 68/15	2736
100047274 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - N° 17/15.....	2737
100047179 U.C.E.P.E. SALTA- N° 14/15.....	2737
100047178 U.C.E.P.E. SALTA- N° 13/15.....	2738
100046915 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Licitación Pública N° 01/15.....	2738

CONCURSOS DE PRECIOS

100047273 POLICIA DE SALTA- N° 01/15.....	2739
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100047290 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 13/15.....	2739
100047279 DIRECCION GRAL. DE RENTAS - N° 58/15	2739
100047276 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 19/15 Adjudicación	2740
100047275 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 37/15 Adjudicación	2740

COMPRAS DIRECTAS

100047301 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 12 Adjudicación	2740
100047300 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 49 Adjudicación	2740
100047299 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 57 Adjudicación	2741
100047298 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 75 Adjudicación	2741
100047297 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 83 Adjudicación	2741
100047296 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 89 Adjudicación	2741
100047295 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 105 Adjudicación.....	2741
100047294 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 107 Adjudicación.....	2742
100047293 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 109 Adjudicación.....	2742
100047292 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 114 Adjudicación.....	2742
100047285 MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROV. DE SALTA N° 358/15.-	2742

AVISOS ADMINISTRATIVOS

400006172 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE ADM: 2587/15 - COTIZACIÓN DE PRECIOS.....	2743
---	------

SECCIÓN JUDICIAL**SUCESORIOS**

100047291 BENEROS FLORES EZEQUIEL EXPTE. N° 455244/13	2743
100047268 SALGADO, CAROLINA DE LOS ÁNGELES- EXPTE- N° 490.690/14.....	2743
100047262 RONDON JAIME EXPTE N° 1-483.920/14.	2743
100047246 MONTESINO, NELIDA AMELIA Y PRADO, ANTONIA- EXPTE.	

N° 12.374/10- SAN JOSÉ DE METÁN	2744
100047244 PERALTA, ROBERTO - EXPTE. N° 23.288/14- TARTAGAL	2744
100047241 RAMOS, HUGO VICTORINO- EXPTE. N° 2-475611/14	2744
100047210 RAMOS RAFAEL- FARFAN MARIA LUISA EXPTE N° 500.129/2014	2744
100047209 GUANCA JUAN- BONIFACIO MARIA CLEOFE EXPTE N° 407.256/2012	2744
100047207 CALAZAN, JULIO CESAR- EXPTE. N° 317/13	2745
400006176 BARRIONUEVO, JULIO CESAR; SAAVEDRA, SELVA FLORA - EXPTE. N° B 97.232/97	2745
400006174 GERÓNIMO, DOROTEA - EXPTE. N° 2-486.191/14	2745
400006171 ASSIS, MOISES HECTOR; GONZALEZ LUISA DELICIA - EXPTE. N° 222293/08	2745
400006170 PLAZA, EDMUNDO DEL CARMEN - EXPTE. N° 467.589/14	2745
400006168 SÁNCHEZ, ROBERTO HORACIO - EXPTE. N° 498.104/14	2746
400006165 BARBERA, ROBERTO RAUL - EXPTE. N° 26.035/77	2746
400006161 ROSALES, ARMINDA - EXPTE. N° 411.446/12	2746
400006157 MAIDANA ROMULO - EXPTE. N° 464646/14	2746
400006155 LOPEZ, JESUS MARIANO - EXPTE. N° 3345/14	2746
400006154 TORRES MANUEL JESUS - VICENTA MAMANI - EXPTE. N° 407.688/12	2747
400006152 BENICIO, PRUDENCIA; VILCA, VALERIANA - EXPTE. N° 2-478.015/14	2747

POSESIONES VEINTEAÑALES

100047269 PAROLINI, PAULA VS. JARDI, JOSÉ Y/O SUS HEREDEROS Y DE RAINERO LUNA, ALFREDO Y/O CONTRA SUS SUCESORES - EXPTE. N° 22.628/13 - TARTAGAL	2747
400006158 SOLALIGA, POLO HIPÓLITO VS. ARIAS DE ACUÑA, MARIA - EXPTE. N° 011182/09 - METAN	2747

EDICTOS DE QUIEBRAS

100047250 COFAIN COOPERATIVA LIMITADA POR CONCURSO PREVENTIVO (pequeño) HOY QUIEBRA, EXPTE. N° EXP-134482/5	2748
100047163 CASTILLO, ISIDRO NARCISO POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° B- 65236/95 (Valor al Cobro)	2748

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100047213 NORTE EXPORTACIONES S.R.L CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)- EXPTE. N° 489.698/14	2749
--	------

EDICTOS JUDICIALES

100047271 PROVINCIA DE SALTA C/ RADICH, ANTONIO Y OTROS S/ TRÁMITE DE EXPROPIATORIO- EXPTE. N° 4.046/08	2749
100047228 AGUIRRE, WALTER ESTEBAN VS ZIGARÁN, CARLOS ALBERTO S/ ESCRITURACIÓN - EXPTE. N° 018002/15 - SAN JOSE DE METÁN	2749
600000787 UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REÚBLICA ARGENTINA C/ IGLOO S.R.L. - EXPTE. N°1000071/2012	2749
400006175 MARIA EUGENIA SUAREZ MARTEARENA C/ ROXANA ELIZABET AUTALAN - EXPTE. N° 262.664/09	2750
400006173 OBRAS SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ GOMEZ, GUSTAVO ENRIQUE - EXPTE. N° FSA 4833/2013	2750
400006167 QUIROGA ANA MARIA VS. CASTRO DANIEL ARTURO - EXPTE. N° 1-471.411/14	2750
400006160 DIAZ, NORMA BEATRIZ vs. CARABAJAL, MIRTA MABEL, CARABAJA, ELIZABETH NOEMI Y OTROS - EXPTE N° 405.072/12	2750

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100047286 HOME -PRO S.R.L	2751
100047284 IR CONSTRUYENDO S.R.L	2751
100047277 RAMOS ELECTRICIDAD SRL	2752

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100047224 HUAYCU TURISMO.-	2753
----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100047248 SUPER ESTRELLA S.A.	2754
100047216 TALLERES NORTE S.A.	2754
100047206 HORIZONTES S.A.	2755
100047187 D.E.S.A- DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S A.	2755

AVISOS COMERCIALES

100047282 REVETRANS S.R.L- DESIGNACION DE GERENTE	2755
100047278 EL MEDIO S.R.L - INSCRIPCION DE GERENTE.....	2756
100047270 SURMINERA SOCIEDAD ANÓNIMA -INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	2756

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES3**

100047263 CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODCNTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA.	2756
100047247 COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA.	2757
100047215 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	2757

ASAMBLEAS CIVILES

100047267 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "EL PORTAL DE LOS ANDES"- CAMPO QUIJANO	2758
--	------

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

100047264 CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODCNTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA.	2758
--	------

RECAUDACIÓN

100047302 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 21/04/2015.....	2759
400006177 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 21/04/2015.....	2759

SECCIÓN ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1316**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARIA DE FINANZAS****Expte. N° 125-41.526/15**

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.580, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 405/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$45.000.000,- (Pesos cuarenta y seis millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$4.376.392,98 (Pesos cuatro millones trescientos setenta y seis mil trescientos noventa y dos con noventa y ocho centavos), para el programa mencionado, en función de lo acordado para el Ejercicio 2.015 por el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.860, el importe total de \$4.376.392,98 (Pesos cuatro millones trescientos setenta y seis mil trescientos noventa y dos con noventa y ocho centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RECURSOS POR RUBRO:	\$4.376.392,98
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$4.376.392,98
DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$4.376.392,98
DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$4.376.392,98
009000000000.221131.1011 FFFIR Proy. 17-Capital LP L7580	\$4.376.392,98
GASTOS POR OBJETO	\$4.376.392,98
(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)	\$4.376.392,98

ARTÍCULO 2°: La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.860 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTÍCULO 3°: Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batch N° 6669237, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1318**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE FINANZAS**

Exptes. N°s 136 - 271.156/14, 22 - 520.557/15, 59 - 19.082/15, 16 - 13.631/15, 236 - 16.333/15,

48 - 13.564/15, 236 - 23.801/15, 350 - 151.846/14 Cpde. 6 y 234 - 23.674/15

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.014 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 211/14 de distribución de partidas Ejercicio 2.014, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.813, autocriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$2.516.684,42 (Pesos dos millones quinientos dieciséis mil seiscientos ochenta y cuatro con cuarenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexos I a IX de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batch N°s 6571302, 6591468, 6591498, 6591549, 6591634, 6594115, 6607862, 6608189 y 6609704, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.813.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1319

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 347 - 47.1 35/1 5

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias de la Secretaría de Cultura en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde prorrogar las designaciones de los señores CORNEJO, Mariana; CALABRES NALLIM, Melina Eugenia; BITRIAGA, Jorge Ernesto; CARRIZO D'ALESSANDRO, María Noelia; VIGLIONE, María Cecilia; CASSO, Ariel Emanuel; ORCE, Hugo Alberto; SUBELZA, Claudia Mónica; JURADO, Gabriela Beatriz; BONZI, María Pía; SALAZAR, Gabriel Isaac; RODRÍGUEZ, Santos Nelson; CANCHI, Beatriz Dora; y CALLEJA, Fernando Luis, para el desempeño de tareas en calidad de personal temporario en las distintas dependencias de la Secretaría de Cultura;

Que las presentes prórrogas se enmarcan en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4.062/74 y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGANSE las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Cultura de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

SECRETARIA DE CULTURA

CORNEJO, Mariana - D.N.I. N° 27.974.1 59 - desde el 04/03/2015

CALABRES NALLIM, Melina Eugenia - D.N.I. N° 26.435.158 - desde el 07/03/2015

TEATRO PROVINCIAL

BITRIAGA, Jorge Ernesto - D.N.I. N° 31.948.262 - desde el 16/03/15

ESPACIOS INCAA

CARRIZO D'ALESSANDRO, María Noelia - D.N.I. N° 28.634.148 - desde el 28/04/2015

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

VIGUONE, María Cecilia - D.N.I. N° 16.447.198 - desde el 24/03/15

CASSO, Ariel Emanuel - D.N.I. N° 33.235.730 - desde el 27/03/15

PROGRAMA QHAPAQÑAN

ORCE, Hugo Alberto - D.N.I. N° 23.072.179 - desde el 24/04/2015

SUBELZA, Claudia Mónica - D.N.I. N° 20.399.160 - desde el 24/04/2015

COORDINACIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVO

JURADO, Gabriela Beatriz - D.N.I. N° 22.685.044 - desde el 19/04/2015

BONZI, María Pía - D.N.I. N° 33.661.415 - desde el 19/04/2015

MUSEO DE LA VIDA RURAL SALTEÑA - FINCA LA CRUZ

SALAZAR, Gabriel Isaac - D.N.I. N° 18.010.238 - desde el 01/04/2015

MUSEO DE LA VIDA Y EL VINO EN CAFAYATE

RODRÍGUEZ, Santos Nelson - D.N.I. N° 28.529.900 - desde el 01/04/2015

MUSEO POPULAR DE IRUYA

CANCHI, Beatriz Dora - D.N.I. N° 25.482.545 - desde el 16/03/15

BALLET DE LA PROVINCIA

CALLEJA, Fernando Luis - D.N.I. N° 29.128.180 - desde el 21/04/2015

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas presupuestarias, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1323**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

Expediente N° 16-74336/15.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. Jorge Leonardo Mauger, para viajar a la ciudad de Lima, Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la Feria "BONIOTUR 2015" representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 418/14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE la Comisión Oficial del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. Jorge Leonardo Mauger, D.N.I. N° 22.468.354, a la ciudad de Lima, Perú, a efectos de participar en la Feria "BONIOTUR 2015", que se llevará a cabo los días 23 al 25 de Abril del corriente año, debiéndosele abonar pasajes y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1329**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 226-64131/15

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Lara Ferreyra, Directora Académica, solicita se declare de Interés Provincial la 17° Edición FORO INTERNACIONAL DE EMPRENDEDORES (FIE), a llevarse a cabo en la localidad de Tanti Departamento Punilla, provincia de Córdoba, entre los días 1° y 16 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por la Fundación Junior Achievement Córdoba, Fundación Educativa Internacional, sin fines de lucro, con presencia en más de 100 países, que tienen como misión educar e inspirar a los jóvenes estudiantes de nivel primario, secundario y universitario, con el fin de transmitirles una actitud emprendedora a través de programas educativos del tipo "aprender haciendo", que les acercan valores y herramientas fundamentales para la consecución de sus objetivos y metas, trabajando cada año con una población de casi 20 mil alumnos, en más de 300 escuelas de gestión estatal y privada de la Provincia de Córdoba.

Que la mencionada fundación se caracteriza por ser uno de los programas más completos e intensivos para jóvenes emprendedores del mundo, que reúne a más de 600 participantes, de entre 16 y 23 años, provenientes de provincias argentinas y de más de 15 países (Brasil, Chile, Colombia, México, EE.UU., Kuwait, Indonesia, Líbano, entre otros) y tiene como principal objetivo desarrollar en jóvenes aptitudes y actitudes emprendedoras, trabajando en el fortalecimiento de valores tales como la responsabilidad, honestidad, solidaridad, compromiso y educación permanente.

Que anualmente se desarrollan tres ediciones del Foro en diferentes sedes de la fundación: Argentina, México y Guatemala, siendo este año la séptima edición del evento en Córdoba, lo que promete ser una oportunidad única para superar, renovar y congregar a más participantes de toda América y el mundo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Provincial la 17° Edición del FORO INTERNACIONAL DE EMPRENDEDORES (FIE), a llevarse a cabo en la localidad de Tanti Departamento Punilla, provincia de Córdoba, entre los días 11 y 16 de mayo de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1333

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 31-251430/14.-

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Dirección General de Aviación Civil y el señor José Carlos Picatto y la señora Catalina Villafuerte, cuya última prórroga fuera dispuesta por Decreto N° 432/14; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten la razones que dieron origen a las contrataciones mencionadas, siendo necesario proceder a prorrogar las mismas.

Que deben aprobarse las Addendas correspondientes a los contratos prorrogados disponiendo el monto dispuesto para la contraprestación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para la continuidad de los contratos aprobados por Decreto N° 176/10 con las addendas que por el presente se aprueban.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Director General de Aviación Civil y el señor JOSÉ CARLOS PICATTO, D.N.I. N° 6.172.653 y la señora CATALINA VILLAFUERTE, L.C. N° 4.841.786, con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios, firmados entre el señor Director General de Aviación Civil y el señor JOSÉ CARLOS PICATTO, D.N.I. N° 6.172.653 y la señora CATALINA VILLAFUERTE, L.C. N° 4.841.786, con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015 y que forman parte del presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Aviación Civil - Ejercicio 2015.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1345

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0080235 - 13525/2015-0.

VISTO el expediente N° 0080235 - 13525/2015-0 mediante el cual se gestiona la contratación de la Sra. María Susana Rocchi como Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación del Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia solicita la aprobación del contrato celebrado con la Sra. María Susana Rocchi, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria;

Que existe disponibilidad presupuestaria por la caja producida por la finalización del Contrato celebrado con el Mediador Ramiro Iglesias aprobado por Decreto N° 263/12 y prorrogado hasta el 31/12/14 mediante Decreto N° 604/14;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría General de la Gobernación realizaron la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/ 14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos

N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Susana Rocchi D.N.I. N° 17.318.586, para prestar servicios como Mediadora Comunitario en el Ministerio de Justicia desde el 01-02-2015 y hasta el 31-12-2015 el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia -Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1311
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 52-55718/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase a partir del 10 de abril de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones, la designación del Sr. Antonio Viterman Moreno. D.N.I. N° 28.425.044. en carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal Temporario de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1312
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 11-263667/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. JOSÉ RAMIRO RUBIO, D.N.I. N° 30.110.065, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 12 de marzo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2010/13.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1313**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. n° 206073/13-código 321 corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Incorporase a la cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", transferida por Decreto n° 3602/95, un cargo en el orden 273.1, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Farmacéutico.

ARTICULO 2°.- Designase al señor ARMANDO JOSÉ TILCA, D.N.I. n° 28.250.165, matrícula profesional n° 817, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 273.1, agrupamiento; Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como farmacéutico en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1314**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

EXPEDIENTE N° 0110131-84804/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. ADRIANA MARIELA FRÍAS, D.N.I. N° 23.718.957, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 31 de Marzo de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3269/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1315**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Exptes. N°s. 179710/11-código 321 original y corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- Incorporase a la cobertura de cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, Decreto n° 2734/12, un cargo en el orden 1902.1, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico Radiólogo.

ARTICULO 2°.- Designase a la señora SONIA GABRIELA LIQUITAY, D.N.I. n° 29.738.282, matrícula profesional n° 592, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1902.1, agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 2, para desempeñarse como técnica radióloga en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1317
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 23708/15-código 74

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de marzo y hasta el 9 de diciembre de 2015, prorrógase la afectación al Instituto Provincial de la Salud de Salta, dispuesta por Decreto n° 985/14, artículo 2°, a la doctora LILIANA BEATRIZ ARZELAN, D.N.I. N° 17.355.311, odontóloga dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1320
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. LILIANA EMILIA COLEONI - DNI N° 14.761.024 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 9 de abril de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1321
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
Expte. N° 347-206.732/14

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Sr. Edmundo Alonso Barraza Flores - D.N.I. N° 5.409.256, en la categoría de intérprete de teatro de titeres, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. a), b) e i) y 5° inc. a) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1325
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 347 - 81.796/14

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la

señora Hilda Florencia Guzmán de Kubiak - D.N.I. N° 6.232.301, en la categoría de intérprete de teatro, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. h) y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1327

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020324-64932/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación del Ing. FERNANDO ALBERTO RODRÍGUEZ DUC - DNI N° 13.432.727 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 7 de abril de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1331

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020001-69327/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. MARÍA MERCEDES ESCUDERO - DNI N° 25.437.358 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 21 de febrero del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, con prestación de servicios en la Representación del Gobierno de Salta ante la República de Chile.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1335

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Exptes. N° 01-140.412/14 y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento de la Policía de la Provincia VÍCTOR MIGUEL FRÍAS, D.N.I. N° 22.530.829, Legajo Personal N° 10.510, en contra de la Resolución N° 345/14 del Ministerio de Seguridad, atento a los fundamentos esgrimidos precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETOS N° 1337**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**

Expte. N° 44-34.463/13 Cuerpos I y II.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor LUIS ALBERTO MATORRAS, D.N.I. N° 17.580.272, en contra de la Resolución N° 872/14 del Ministerio de Seguridad, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1339**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**

Expte. N° 44-131.054/13 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente de la Policía de la Provincia CRUZ ADOLFO WALTER VILTE CHOCOBAR D.N.I. N° 31.437.043, Legajo Personal N° 19.085, en contra de la Resolución N° 204/14 del Ministerio de Seguridad, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1341**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expediente N° 01-256.207/14.

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Oficial Sub Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta ARIEL GUSTAVO HERRERA, D.N.I. N° 23.319.896, contra el Decreto N° 3.211/14, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

ARTICULO 2°.- El presente de decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 15 de abril de 2015

DECRETO N° 1343**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expediente N° 01-7.691/15 y agregados.

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Sargento de Policía de la Provincia de Salta JORGE EDUARDO FLORES, D.N.I. N° 28.618.252 contra el Decreto N° 3.647/14. en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

ARTICULO 2°.- El presente de decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES

OP N°: 100047283

Factura de contado: 0001 - 00062782

Salta, 14 de abril de 2015

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR RESOLUCIÓN N° 073-15

Expte. n° 282-097/15.-

VISTO los artículos 61 y 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y la Ley N° 7020 de creación del Ente Regulador del Juego de Azar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 61 y 64 de la Constitución de la Provincia de Salta establecen que la Administración Pública, sus funcionarios y agentes sirven exclusivamente a los intereses del pueblo y actúan de acuerdo a los principios de eficacia y jerarquía, entre otros, y que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y organismos provinciales y municipales, disponiendo, asimismo, que el ingreso se produce mediante sistemas objetivos de selección y el ascenso se funda en el mérito del agente;

Que, el Ente Regulador del Juego de Azar es una Entidad Autárquica del Gobierno de la Provincia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado;

Que, por razones de mejor servicio, funcionamiento y actualización de la actividad regulatoria, tanto en aspectos administrativos, técnicos, económicos como jurídicos, resulta necesario adecuar una nueva estructura orgánica, en el marco de los lineamientos de la Ley 7020;

Que, en tal sentido, en idénticos términos resulta pertinente aprobar el nuevo reglamento interno acorde a la nueva estructura orgánica que se propicia;

Que, en sus partes pertinentes la Ley 7020 establece que son funciones del Directorio del ENREJA las siguientes: artículo 38 inc. b) dictar los reglamentos necesarios para la consecución de sus fines y el desarrollo de sus competencias; inc. e) dictar los reglamentos necesarios para su organización interna; inc. f) designar y remover sus funcionarios y empleados, fijándoles sus funciones, condiciones de empleo y remuneraciones; inc. j) ejercer las competencias otorgadas al Ente; inc. k) celebrar todos los actos necesarios o convenientes para el ejercicio de las potestades de las que se encuentra investido el Ente, a los fines del más adecuado cumplimiento de sus funciones y la observancia de los reglamentos y las leyes;

Que, en consecuencia, el Directorio en su reunión del día 14 de abril de 2015 resolvió aprobar un nuevo organigrama, estructura y cargos, nivel escalafonario y reglamento interno facultando al Presidente a la firma de los instrumentos correspondientes;

Por ello y las facultades conferidas por la ley 7020, decreto y modificatorias;

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el nuevo organigrama, estructura y cargos y nivel escalafonario del Ente Regulador del Juego de Azar, lo que como Anexos I, II y III respectivamente forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Reglamento Interno que como Anexo IV forma parte de la presente y que tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3°.- Una vez vigentes las normas aprobadas por el presente quedarán sin efecto y automáticamente DEROGADAS la Resolución n° 256/11 y toda otra norma que se les oponga.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-

Importe: \$ 2300.00

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 22/04/2015

VER ANEXO

OP N°: 100047272

Factura de contado: 0001 - 00062772

San Miguel de Tucumán, 26 de Agosto de 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - TUCUMÁN Ref.: Expte. N° 35070/376-D-2014.**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.- RESOLUCIÓN N° I 50-14**

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, PRADO JOSÉ MANUEL, CUIT N° 20-14906870-9, CM N° 9176205673, con domicilio en SAN MARTIN N° 574 de la localidad ROSARIO DE LA FRONTERA, Provincia de SALTA, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es PRIMARIA, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen, desde el anticipo que corresponde su inscripción hasta el anticipo correspondiente al mes de emisión del presente acto resolutivo, y en el régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y periodos fiscales posteriores, con su número de CUIT; Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 12/2009 inclusive, a PRADO JOSÉ MANUEL, CUIT N° 20-14906870-9, con domicilio en SAN MARTIN N° 574 de la localidad ROSARIO DE LA FRONTERA, Provincia de SALTA, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9176205673, CUIT N° 20-14906870-9 y código de actividad 11130, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94, respecto a los anticipos 12/2009 a 09/2014, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y periodos fiscales posteriores.- El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.-

Artículo 2°.- La incorporación al SARET XXI y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por RG (DGR) N° 160/11, tendrá vigencia hasta que el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las anticipos o periodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201408-036-011556, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o periodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.-

Artículo 4°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

Artículo 5°.- Notificar al contribuyente y a los departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Salta. Cumplido archivar.-

CPN Ángel Miguel Villarroel, JEFE DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN

Importe: \$ 1195.00 Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015

REGLAMENTOS

OP N°: 100047243

Factura de contado: 0001 - 00062738

ANEXO**REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA TITULO I****Disposiciones Generales**

Artículo 1°.- Marco Constitucional. El presente reglamento interno se dicta por expresa manda

constitucional dispuesta en el art. 159 inciso c) de la Constitución de la Provincia de Salta.

Artículo 2°.- Normas Aplicables. Los procedimientos de selección de postulantes que efectúe el Consejo de la Magistratura para cubrir los cargos establecidos en la Constitución de la Provincia de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público, se regirán por las normas constitucionales, legales y además por el presente reglamento, en ese estricto orden de prelación.

TITULO II Funcionamiento

Artículo 3°.- Convocatoria. El Consejo será convocado a reunión por el presidente o a solicitud de dos de sus miembros.

Artículo 4°.- Invitaciones. Las invitaciones a reunión se cursarán por secretaría mediante un modo fehaciente, con la debida antelación, indicando día y hora e información a que hubiere lugar; de ello se dejará debida constancia.

El domicilio, medio electrónico u otra manera que se estime eficiente para las invitaciones, será comunicado por los señores consejeros a secretaría y tendrán la obligación de mantenerlo actualizado.

Cuando la próxima reunión sea resuelta en una sesión anterior, quienes hubieren concurrido quedarán formalmente invitados.

Artículo 5°.- Quórum. Decisiones. El Consejo quedará constituido y podrá sesionar y deliberar con la mayoría absoluta de cinco de sus miembros del número constitucional.

Las decisiones se adoptarán válidamente con el voto concordante de cuatro miembros, salvo que la legislación requiera otra mayoría o bien una calificada.

Artículo 6°.- Orden del Día. Las reuniones del Consejo se atenderán al orden del día dispuesto por el presidente y debidamente comunicado, siempre que dicho orden fuese necesario.

Los señores consejeros podrán solicitar la inclusión de otro tema, sea al momento de la invitación o bien en la reunión, lo cual quedará a consideración del Consejo.

Artículo 7°.- Atribuciones de Presidencia. El presidente representa al Consejo y ejerce las atribuciones que le son propias, con arreglo a lo establecido en la Constitución Provincial y en la legislación; está facultado, asimismo, a requerir a los poderes públicos del Estado y entidades públicas o privadas los informes que resuelva el Consejo.

Para los oficios y otra comunicación pública, bastará con la firma del presidente asistido por el secretario.

Artículo 8°.- Reemplazo. El presidente en caso de ausencia o impedimento definitivo será reemplazado por el presidente suplente, en su defecto por el vicepresidente o bien por el consejero de mayor edad, siguiéndose en lo sucesivo siempre ese orden.

Ante ausencia o impedimento del presidente que fuere temporal será reemplazado por el vicepresidente y en su defecto por el consejero de mayor edad, siguiéndose en lo sucesivo siempre ese orden.

Artículo 9°.- Resoluciones. Todas las resoluciones que adopte el Consejo serán debidamente protocolizadas por secretaría, en un libro que a tal efecto se habilite.

Serán suscriptas por los presentes y certificadas por secretaría.

Las resoluciones obrantes en dicho libro deberán ser puestas a disposición de todo ciudadano que así lo solicite, por simple petición escrita.

Artículo 10.- Libro de Actas. Se habilitará un libro de actas para dejar constancia sucinta de las reuniones que se celebren, las providencias de mero trámite y toda otra circunstancia que los consejeros estimen relevante.

Serán suscriptas como las resoluciones.

Artículo 11.- Conocimiento. El Consejo deberá conservar en todo procedimiento de selección su integración originaria al momento de la convocatoria, una vez que haya ejercido sus atribuciones y deberes en ella, la cual resultará definitiva hasta su conclusión.

En todo momento deberá preservar en la integración la identidad física del consejero, sea éste titular o suplente, que participe en el procedimiento de selección, integración que no podrá ser alterada por motivo alguno, bajo pena de nulidad insalvable.

Artículo 12.- Licencias. Los pedidos de licencia de los señores consejeros serán autorizados por el presidente y puestos en conocimiento del Consejo en la próxima reunión, convocándose en caso de corresponder, al miembro suplente.

Artículo 13.- Comisión de Evaluación. El Consejo, de entre sus miembros designará una Comisión de Evaluación, con carácter permanente, para que sea la encargada de todo lo relativo a la valoración legal de los antecedentes de los postulantes.

Dictaminará de forma circunstanciada acerca de los antecedentes en sus tres aspectos, incluidos sus correspondientes parámetros legales, a saber: a) concepto ético profesional, b) preparación científica y c) otros antecedentes. A tal fin, se faculta a la Comisión para que revise las planillas o formularios vigentes y proponga al cuerpo, con la celeridad del caso, las modificaciones o correcciones que considere menester.

El dictamen que emita sobre los antecedentes será puesto a consideración del cuerpo, a los efectos de su

aprobación u observación.

Asimismo, dicha Comisión someterá a consideración para aprobación del Consejo los proyectos de los distintos enunciados temáticos.

Artículo 14.- Otras Comisiones. El Consejo podrá designar más comisiones para labores que considere oportunas, sean éstas de carácter permanente o temporal para asuntos determinados.

Artículo 15.- Integración de las Comisiones. Las comisiones que designe el Consejo constituidas en número impar, siempre deberán estar integradas por todos los estamentos que componen el Cuerpo, con exclusión de la presidencia.

Artículo 16.- Excusación y recusación. Trámite. Resolución. Sólo serán admitidas las causales absolutas establecidas por la ley.

La excusación deberá formularse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la inscripción de los postulantes, salvo razón de fuerza mayor debidamente acreditada.

La recusación deberá ser presentada por los postulantes dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a partir de la publicación de la convocatoria.

Cuando la causal fuere sobrevenida se deberá efectuar dentro de las veinticuatro (24) horas de conocida.

Deducida la recusación el presidente solicitará un informe al consejero. Si éste no la aceptare se integrará el órgano con el respectivo suplente y dictará resolución.

Se admitirá únicamente como medio de prueba a la documental, salvo los supuestos de amistad íntima y enemistad manifiesta.

La resolución fundada que resuelva la recusación y excusación deberá ser dictada dentro de los tres (3) días de encontrarse en estado de resolver y tendrá el carácter de definitiva e implica la incorporación del suplente cuando correspondiere.

Artículo 17.- Evaluaciones. Los consejeros que participen en los concursos deben valorar todos y cada uno de los supuestos previstos en la legislación. El promedio de calificación determinará la evaluación final.

Las reglas usuales de calificación educativa son de aplicación a todas las evaluaciones.

Artículo 18.- Destitución. En las actuaciones en que se tramite la destitución de un consejero deberá respetarse el debido proceso legal y la inviolabilidad de la defensa. Las decisiones se adoptarán por el voto concordante de las dos terceras partes del total de miembros del Consejo.

Funcionará como norma supletoria, en lo que resulte compatible, la Ley N° 7138 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público.

Artículo 19.- Expedientes. Las actuaciones que lleve adelante el Consejo se instrumentarán por expediente.

Artículo 20.- Concurrencia. Por cada convocatoria se llevará un expediente, pudiendo el Consejo agruparlos si fuese igual cargo, con idéntica jurisdicción y competencia o clase de función, pero con distinta nominación, siempre que su asiento sea en el mismo distrito judicial.

Artículo 21.- Secretaría. Tendrá los deberes de asistencia al Consejo y aquellos que surgen del presente reglamento, además de los que fueren ordenados por el presidente y, en particular, de controlar que la página web del Consejo esté diariamente actualizada.

La secretaría deberá velar, en todos los casos, por la absoluta confidencialidad de todos los asuntos que queden bajo su custodia.

TITULO III Concursos Públicos

Capítulo I

Principios

Artículo 22.- Principios. En el procedimiento para la selección de postulantes regirán los siguientes:

- 1) Publicidad de todo el procedimiento.
- 2) Transparencia de su funcionamiento.
- 3) Motivación de hecho y derecho en las resoluciones.
- 4) Sistema objetivo de selección de postulantes.
- 5) Igualdad de posibilidades y de género.
- 6) Control ciudadano.
- 7) Oralidad actuada en las entrevistas personales.
- 8) Filmación con resguardo de las entrevistas y versión taquigráfica.
- 9) Evaluación escrita con clave alfanumérica.
- 10) Simplificación del procedimiento.
- 11) Información directa y actualizada a través de la página web del Consejo.

Capítulo II Vacantes Definitivas

Artículo 23.- Convocatoria. Comunicada por el Poder Ejecutivo la vacante definitiva de un cargo, el Consejo en reunión resolverá el llamado a inscripción de postulantes, con el cronograma pertinente y ordenará su publicación por un (1) día en el boletín oficial y tres (3) días en un diario de circulación en la provincia.

Además, dará la más amplia difusión a la convocatoria mediante afiches, anuncios o cualquier otra forma

idónea, pudiendo solicitar la colaboración del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público u otra Asociación que se constituya al efecto, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, de las Universidades locales u otro organismo público o privado que estime apropiado.

En el supuesto que el Consejo fuere convocado por la Corte de Justicia de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 7716, se aplicará el mismo procedimiento.

Artículo 24.- Cronograma. El cronograma contendrá los siguientes actos y en caso de corresponder, las fechas y horas, a saber:

- 1) Cargo a cubrir.
- 2) Requisitos exigibles y enunciado temático.
- 3) Lugar para las consultas e inscripción de postulantes.
- 4) Lugar de la entrevista psicológica.
- 5) Resolución de admisibilidad de los postulantes.
- 6) Oposición.
- 7) Resolución del puntaje de los antecedentes.
- 8) Impugnación.
- 9) Lugar de la evaluación escrita.
- 10) Lugar de la entrevista personal.
- 11) Resolución Final.
- 12) Elevación de la terna.

Los actos y presentaciones se realizarán en la sede del Consejo, salvo excepción. El enunciado temático se dará a conocer a través de la página web del Consejo.

Artículo 25.- Inscripción. La inscripción se realizará personalmente bajo la forma de declaración jurada a través de formulario tipo provisto por Secretaría, que contendrá: nombre y apellido, documento de identidad, nacionalidad, estado civil, constitución de domicilio en la Ciudad de Salta, firma y aclaración.

Se deberá acompañar la documentación que acredite los datos allí consignados, debiendo rubricarse y foliarse cada una de sus hojas.

La firma de la solicitud de inscripción hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 26.- Certificado Médico. Con la inscripción se deberá acompañar un certificado médico, el cual deberá indicar que el estado de salud del postulante es apto para el desempeño del cargo.

Artículo 27.- Antecedentes personales. Con las presentaciones se acompañarán los certificados expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia.

En caso de que hubieren residido en otra provincia, deberá acompañarse el de la policía de aquella jurisdicción.

Artículo 28.- Inscripción por tercero. Será admitida la inscripción por parte de un tercero, con firma debidamente certificada del postulante por autoridad competente.

Artículo 29.- Legajo. Con cada inscripción se conformará un legajo personal del postulante, con copias certificadas de los documentos o antecedentes acompañados.

Secretaría podrá certificar las copias ante la presentación de los originales. El Consejo en cualquier oportunidad podrá exigir la exhibición del original.

Artículo 30.- Actualización del legajo. Los legajos obrantes en el Consejo podrán ser actualizados por los postulantes que se presenten a otro concurso, siguiendo las formalidades antes prescriptas.

Artículo 31.- Contenido. Sanción. Toda inexactitud o irregularidad en la solicitud de inscripción y la documentación acompañada que no corresponda con la realidad, dará lugar a la exclusión del postulante, sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente.

También quedará excluido aquél que ante las observaciones u omisiones advertidas por el Consejo, no las subsanare o corrigiere en tiempo y forma.

Artículo 32.- Enunciado temático. El enunciado temático establecido en la Ley 7016 constituye la regla común, inmutable y vigente para las evaluaciones escritas y la entrevista personal.

Habrá uno por cada cargo a cubrir, el cual deberá ser actualizado permanentemente por la Comisión de Evaluación. No diferenciará por vacancia del cargo, es decir, si fuere definitiva o transitoria.

Deberá distinguirse en varias unidades, cada una con sus subtemas, separadas como mínimo, de la siguiente manera:

- 1) Derecho Constitucional y Tratados de DDHH.
- 2) Derecho Sustantivo.
- 3) Derecho Procesal.
- 4) Fallos de la CJSN y CJS al respecto.
- 5) Gestión Judicial.

Artículo 33.- Entrevista Psicológica. Los concursantes deberán mantener una entrevista previa a la admisibilidad de postulantes, para la realización de un estudio psicológico que resultará vinculante para el Consejo.

Dicha entrevista será efectuada por el profesional que el Consejo indique, quien emitirá el informe en sobre cerrado y lo remitirá a presidencia.

Recibido por el presidente lo hará conocer al Consejo en una deliberación, quedará bajo su custodia y tendrá el carácter de absolutamente reservado.

La inasistencia injustificada del postulante a la entrevista implica desistimiento al concurso.

Artículo 34.- Admisibilidad de Postulantes. Publicidad. Transcurrido el plazo de inscripción de postulantes, el Consejo en un término no mayor de quince (15) días hábiles, deberá pronunciarse por resolución sobre la admisibilidad de aquellos postulantes que reúnan los requisitos constitucionales y legales.

La mencionada resolución deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia.

Artículo 35.- Oposición. Trámite. Resolución. Cualquier ciudadano o postulante dentro del plazo del cronograma, podrá controlar y eventualmente ejercer la facultad de objetar los antecedentes presentados por los concursantes. Derecho que ejercerá mediante escrito fundado, acompañando u ofreciendo la prueba conducente, bajo sanción de inadmisibilidad.

El Consejo podrá rechazar "in limine" aquéllas inadmisibles o que sean impertinentes, dilatorias o totalmente infundadas.

De lo contrario, correrá traslado de la presentación con las copias y la documentación acompañada, por el término de tres (3) días, que podrá ser prorrogado por otro tanto cuando así se lo solicitare, para que el postulante cuestionado conteste y aporte en ese acto toda la prueba que intente valerse.

Producida la prueba conducente, el Consejo dictará el auto que resuelva la cuestión dentro del plazo tres (3) días. En todo caso, el Consejo podrá ordenar las medidas de mejor proveer, tendientes a garantizar la transparencia en el procedimiento de selección.

Artículo 36.- Puntaje de Antecedentes. Aprobado por el Consejo el dictamen de la Comisión de Evaluación del puntaje de los antecedentes, se ordenará su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia.

Los postulantes podrán solicitar la reconsideración de sus puntajes de antecedentes dentro de las veinticuatro (24) horas de notificados.

Artículo 37.- Impugnación. Cualquier ciudadano o un postulante, dentro del plazo del cronograma, podrá impugnar el puntaje de los antecedentes que hubiesen obtenido los concursantes. Derecho que ejercerá mediante escrito fundado, acompañando u ofreciendo la prueba conducente, bajo sanción de inadmisibilidad.

El trámite y su resolución se regirán por las disposiciones establecidas en este reglamento al tratar la oposición a la admisibilidad.

Artículo 38.- Entrevista. Etapas. La entrevista se desdoblará en dos etapas: una escrita y una entrevista personal, las que serán valoradas en hasta veinticinco (25) puntos cada una.

Artículo 39.- Primera Etapa. Tendrá por finalidad evaluar el grado de conocimiento técnico jurídico y criterios prácticos con relación al cargo que se concurra.

La evaluación escrita versará sobre un tema puntual conceptual a desarrollar y un caso práctico a resolver, en todo momento en función y con relación al cargo postulado.

El tema conceptual será escogido del enunciado temático al azar en el momento previo a comenzar la prueba escrita, con la presencia de los consejeros y postulantes.

A su vez, el caso práctico se sorteará, en igual momento, de tres que en sobre cerrado formule el Consejo. En la computadora se grabará una plantilla tipo.

Artículo 40.- Exclusión. Motivos. El postulante que no concurriera a la evaluación escrita quedará automáticamente excluido del concurso.

Cuando la calificación de la evaluación fuere inferior a diez (10) puntos también quedará excluido del concurso.

Artículo 41.- Forma de la Evaluación Escrita. Reserva de Identidad. A fin de garantizar la transparencia e igualdad, las evaluaciones escritas no se identificarán con el nombre y apellido de los postulantes ni contendrán ningún dato personal.

Serán exclusivamente individualizadas con un sistema alfanumérico, por código de barras, o cualquier otro que no permita conocer la identidad del postulante al momento de la evaluación. Los distintos sistemas se renovarán aleatoriamente.

La reserva de identidad será mantenida por presidencia hasta la corrección íntegra de todos los miembros del Consejo de la evaluación escrita. A tales efectos, se invitará a una reunión, de acceso público, a todos los postulantes para revelar la reserva y hacerles conocer la calificación obtenida.

Artículo 42.- Entrevista Personal. En el día y hora señalados en el cronograma el Consejo tomará la entrevista personal a los postulantes, la que en ningún caso se hará bajo la forma de examen final, reválida u otro semejante.

Las preguntas serán de orden general y aquellas jurídicas estarán circunscriptas exclusivamente al enun-

ciado temático, siempre en función al cargo que se postula. Se valorará, asimismo, la motivación al cargo, puntos de vista básicos de la especialidad, sobre el funcionamiento del Poder Judicial y del Ministerio Público, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos, y cualquier otra circunstancia que, a criterio del Consejo, sea conveniente.

El postulante que no concurriera a la entrevista personal quedará automáticamente excluido del concurso.

Artículo 43.- Publicidad. Filmación. Las entrevistas serán públicas, bajo pena de nulidad y además serán filmadas, labrando secretaría un acta sucinta.

De las expresiones vertidas se levantará una versión taquigráfica.

Artículo 44.- Resolución Final. Concluidas las entrevistas el Consejo procederá a evaluarlas integralmente, seguidamente emitirá resolución final en terna vinculante de los postulantes que hubieren obtenido mayor puntaje.

Sin perjuicio de ello, el orden de la terna por imperio de la ley vigente será en estricto orden alfabético.

Artículo 45.- Concurso Fracasado. Cuando a criterio del Consejo no existieran por los menos tres aspirantes con un nivel adecuado para el cargo, dedará desierto el concurso y, sin más trámite, procederá a convocar uno nuevo.

Capítulo III Vacantes Transitorias

Artículo 46.- Reglas Aplicables. Serán aplicables a este capítulo las disposiciones referidas a las vacantes definitivas previstas en el presente reglamento, salvo aquellas que a continuación se establecen.

Artículo 47.- Llamado. La convocatoria al Procedimiento Abreviado para la Designación de Reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces se efectuará a partir del mes de diciembre del año anterior a la inscripción de la lista bianual, a lo cual se le dará la más amplia publicidad y difusión.

No obstante ello, el Consejo durante el mes correspondiente a la inscripción -febrero-, continuará con la acción publicitaria a fin de hacer conocer la situación y facilitar mediante ella, la anotación de la mayor cantidad posible de postulantes.

Artículo 48.- Inscripción. Las listas serán clasificadas por distrito, instancia y fuero.

El Consejo podrá habilitar en los distritos judiciales del interior y en las circunscripciones alejadas, lugares para la recepción de inscripciones, pudiendo encomendar, con la debida autorización de presidencia de la corte de justicia, la tarea a las secretarías administrativas.

Artículo 49.- Listas Bianuales. El Consejo resolverá la admisibilidad de los postulantes, previo a cumplir los actos que este Reglamento establece. Firme y consentida la resolución confeccionará en orden de mérito las listas bianuales de antecedentes de los postulantes, a propuesta de la Comisión de Evaluación.

Las listas bianuales mantendrán su vigor hasta que el Consejo dicte la correspondiente posterior.

Artículo 50.- Recurso. Efectuada la publicación de la lista bianual, cualquier ciudadano o postulante podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los tres (3) días, siempre con patrocinio letrado obligatorio.

El recurrente, mediante escrito fundado, deberá acompañar u ofrecer la prueba conducente, bajo sanción de inadmisibilidad.

Se correrá traslado al interesado por tres (3) días y el Consejo resolverá sin más trámite, salvo que ordene la producción de prueba.

Artículo 51.- Vacante. Comunicada la ausencia o vacante por el Poder Ejecutivo, la Corte de Justicia o el Ministerio Público, según corresponda, el Consejo procederá a realizar la entrevista personal únicamente a los primeros diez (10) postulantes de la lista bianual.

No se realizará evaluación escrita.

Artículo 52.- Resolución. Valorada la entrevista personal, el Consejo confeccionará una terna conforme a la calificación integral que realice, en exclusivo orden alfabético, la cual será elevada al Poder Ejecutivo.

El oficio respectivo deberá consignar que se trata de la cobertura de una vacante provisoria, con encuadre en la Ley de Procedimiento Abreviado para la Designación de Reemplazantes.

TITULO IV Disposiciones Transitorias

Artículo 53.- Concursos pendientes. Se aplicarán las disposiciones de este Reglamento en los concursos en trámite que fueron convocados por el Consejo anterior, notificando electrónicamente de ello a todos los postulantes con copia del presente.

A tales efectos, se faculta a presidencia para dictar las providencias necesarias a que hubiere lugar.

Artículo 54.- Reprogramación. A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los concursos pendientes antes referidos serán íntegramente reprogramados en los términos y bajo las condiciones de la nueva normativa con el objeto de compatibilizarlos.

Artículo 55.- Entrevista psicológica. En virtud de que fue establecido como un nuevo recaudo imprescindible una entrevista psicológica del concursante con un profesional en la materia, los postulantes cuyo procedimiento se encuentre en trámite, previo formal consentimiento, deberán someterse a dicho examen.

En lo restante, se aplicarán las previsiones específicas estatuidas en el presente Reglamento.

Artículo 56.- Convenios. Se autoriza a presidencia para que en nombre del Consejo contrate un servicio para la realización del informe psicológico, sea con instituciones públicas o privadas, nacionales o provinciales, cuya actividad primordial verse sobre las ciencias del arte de curar, y en especial, se dediquen habitualmente a suministrar dichos informes psicológicos.

Asimismo, se lo faculta para que contrate por un monto global anual o con discriminación individual por entrevista. Los costos que resulten del mencionado convenio y deban ser abonados puntualmente por el Consejo, se solicitarán como refuerzo presupuestario a la Corte de Justicia.

Hasta tanto ello sea puesto en funcionamiento, presidencia solicitará a la Corte de Justicia, a título de colaboración, para que afecte y permita que su servicio médico y su área de psicología realice los informes psicológicos de los postulantes que da cuenta el presente Reglamento.

TITULO V Disposiciones Complementarias

Artículo 57.- Norma Supletoria. El Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia se aplicará supletoriamente, para todo caso no previsto y en tanto no se opongan a las previsiones constitucionales y legales que rigen la actividad del Consejo, incluido el presente Reglamento.

Artículo 58.- Cuestión de Interpretación. Si se cuestiona la inteligencia de alguna previsión del presente Reglamento, o bien, se considera la colisión de alguna de sus normas, presidencia llamará a cuestión de interpretación.

En una sola reunión, previa puntual deliberación, se someterá a votación las diversas formas de interpretación.

Aquella que obtenga la mayoría simple de la totalidad de los miembros del Consejo será la aceptable.

Ese sentido y alcance del significado reglamentario será vinculante y obligatorio para el Consejo, el que sólo podrá ser variado, siguiendo el mismo trámite, de concurrir el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo.

La cuestión se formalizará a través del dictado de la resolución respectiva.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Sebastián Rauch, SECRETARIO

Importe: \$ 2320.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100047289

Valor al cobro: 0002 - 00004934

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES Licitación Pública N° 06/15

OBJETO: "Contratación del servicio de medicina laboral para el personal del Ministerio Publico".-

EXPEDIENTES: 130-16.387/15

FECHA DE APERTURA: 08/05/2015 - **HORAS:** 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: Sin cargo.

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

HORARIO DE ATENCIÓN: de hs. 09,00 a 13,00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047288

Valor al cobro: 0002 - 00004934

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACION PUBLICA N° 07/15

OBJETO: Camioneta tipo furgón para transporte forense para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

EXPEDIENTES: 130-16.393/15.

FECHA DE APERTURA: 08/05/2015 - **HORAS:** 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$500 (pesos quinientos)

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

HORARIO DE ATENCIÓN: de hs. 07,30 a 13,30

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Fechas de publicación: 22/04/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047287

Valor al cobro: 0002 - 00004933

AGUAS DE SALTA - CoSAYSa

LICITACION PUBLICA N° 23/2015

Objeto: Contratación Servicio de Reparto de Agua Potable en Camión Cisterna.-

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 7328/15

Destino: Áreas Cerrillos Zona Urbana y Rural y Zonas de Rosario de Lerma.-

Recepción de Ofertas: 11/05/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 11/05/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.-

Monto Estimado: \$180.000,00 (Pesos ciento ochenta mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA DE CONTRATACIONES

Fechas de publicación: 22/04/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047281

Valor al cobro: 0002 - 00004932

SPC - MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA. LICITACION PUBLICA N° 67 /15

Objeto: Adquisición de Equipos de Computación.

Organismo originante: Ministerio de la Primera Infancia.

Expediente: 0110011-36551/2015-0.

Destino: Ministerio de la Primera Infancia.

Fecha de apertura: 30/04/2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro n° 3-100-0941242725-8 del Ministerio de Primera Infancia.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047280

Valor al cobro: 0002 - 00004931

SPC - INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/15

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-53207/2015-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de apertura: 08-05-2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS CON 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047274

Factura de contado: 0001 - 00062774

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
(Expte. 1510/SG/2015)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/15

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/15. Art. 09 de la Ley 6838. convocada para la Obra: "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"

Presupuesto oficial: \$ 177.688,00 (Pesos: Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 10/100).

Precio del pliego: \$ 1 78.00 (Pesos Ciento Setenta y Ocho con 00/100).-

Venta de pliegos: A partir del 22/03/15.

Fecha de apertura: 08 de Mayo de 2.015- Horas: 10:00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones de Obras Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

Consulta del pliego: A partir del 22/03/15 en la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

Arq. Rizzotti Marcos Andrés, DIRECTOR DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047179

Factura de contado: 0001 - 00062648

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Refuncionalización y Construcción Nueva en la EET N° 3136", ubicado en la localidad de Vespucio, Departamento de Gral. San Martín de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 14/15

Presupuesto Oficial: \$ 24.920.123,59

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/15 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/04/15 hasta las 13:00 hs del 20/05/15.

Dra. Viviana Sanso Baldi, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 100047178**Factura de contado: 0001 - 00062647**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

Objeto: "Construcción de un SUM en el Colegio N° 5034 - Dr. Enrique Cornejo", ubicado en la localidad de Campo Santo, Departamento de Gral. Güemes de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 13/15

Presupuesto Oficial: \$ 4.669.718,10

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/15 a hs. 09:00 pcr Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/04/15 hasta las 13:00 hs del 20/05/15.

Dra. Viviana Sanso Baldi, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 100046915**Valor al cobro: 0002 - 00004870**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 12 de marzo de 2.015.-

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 01/15 - Ejercicio: 2.015.-

Expediente N° 18.196/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 176 - BLOCK "C" - 1° ETAPA- LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y ANATOMÍA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web:

argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif.

Biblioteca - 2° piso 4400- Salta

Plazo/Horario: 22 de mayo de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto oficial: \$ 2.037.000,00 (PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL) Plazo de ejecución: 180 (CIENTO OCHENTA) días calendario
Sistema de contratación: Ajuste Alzado
Precio del pliego: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Importe: \$ 1200.00 **Fechas de publicación:** 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100047273

Factura de contado: 0001 - 00062773

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICÍA DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/15

EXPTE.: 44-3413/2015-0

ADQUISICIÓN: 252 planchuelas de hierro y 120 cajas de clavos tipo Mustand

DESTINO: Departamento Caballería

LUGAR DE APERTURA: Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAyF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta-Capital.

FECHA DE APERTURA: 08 mayo de 2015 hs. 10:30

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 0/100 (\$ 64.833,00)

CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: A partir del 23 de abril del cte. mes y año en Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAyF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta-Capital, Tel: 4370601, en el horario de 07:00 a 15:00.

Importe: \$ 80.00

Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami, JEFE DE POLICÍA
Fechas de publicación: 22/04/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100047290

Valor al cobro: 0002 - 00004934

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.389/15 "Adquisición de impresoras y lectoras de códigos de barras para el CIF - Cont. Directa N° 13/15". El Colegio de Gobierno por Res. N° 13112/15, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR al Sr. Jorge Daroca la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2, por la suma total de \$20.780,00 (pesos veinte mil setecientos ochenta), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) PUBLICAR... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia Dra. Mirta Lapad Asesora Gral. de Incapaces - Dra. María Inés Diez Defensora General.

Importe: \$ 80.00

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047279

Valor al cobro: 0002 - 00004930

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/15 S.A.F.-D.G.R. (ART. 12 LEY N° 6.838)

Objeto: LIMPIEZA DE CANALETAS Y DESAGÜES PLUVIALES DE EDIFICIO BALCARCE N° 30, CASEROS N° 670 Y ESPAÑA N° 625 DE LA DGR

Nota interna N°: 0490-5374/15

Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Adquisición de pliegos: SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS BALCARCE N° 30 - 4TO PISO SALTA CAPITAL (CP 4400) DE 8:30 A 13:30 HS.

Consultas: TEL. FAX: 0387-4373038 - comprasdgr@salta.gov.ar

FECHA MÁXIMA PARA SU ADQUISICIÓN: 29/04/15 HS. 09:00

Lugar de apertura: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - BALCARCE N° 30 - 4° PISO.

Fecha de apertura de sobres: EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.015 O DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE SI ESTE FUERA FERIADO A HS 12:00.

Valor del pliego: SIN CARGO

Lic. Héctor Miguel Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - Ana Cecilia Caro, ADMINISTRADORA
Importe: \$ 80.00 **Fechas de publicación: 22/04/2015**

OP N°: 100047276

Valor al cobro: 0002 - 00004929

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-148530/14-3

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. b) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Anteojos con destino al Programa de Salud Escolar que se adjudica a la firma: NAZR VICENTE DOMINGO por la suma de \$ 67.230,00 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047275

Valor al cobro: 0002 - 00004929

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-226189/14-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la remodelación del sector partos y neonatología con destino a Hospital Papa Francisco que se adjudica a la firma: GATTI ARIEL GONZALO por la suma de \$ 1.113.148,58 (PESOS UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Nacionales

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100047301

Valor al cobro: 0002 - 00004935

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 12 -ART13-INC c) Arancelamiento:

Adquisición: "Lámpara de Xenón"

Publíquese la Compra Directa N° 12 Art 13 Inc. "c", cuya apertura se realizó el día 06/02/2015 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Neurocirugía según el siguiente detalle:

CARL ZEISS ARGENTINA S.A. Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 29.228,00.-

CPN Lorena Andrea Guzman, jefa de Programa de Control Contable

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047300

Valor al cobro: 0002 - 00004935

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 49 -ART13-INC H): Adquisición: "Clavo DHS"

Publíquese la Compra Directa N° 49 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 28/01/2015 a hs. 12:00 con destino a Servicio de Traumatología y Ortopedia según el siguiente detalle:

PRIMA IMPLANTES S.A. Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 6.200,00

CPN Lorena Andrea Guzman, jefa de Programa de Control Contable
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047299 Valor al cobro: 0002 - 00004935
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 57 -ART13-INC H) Presupuestario
Adquisición: "Sensor de Pic Intraparenquimatoso"
Publíquese la Compra Directa N° 57 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 23/01/2015 a hs. 10:00 con destino a Neurocirugía según el siguiente detalle:
PROMEDON S.A. Renglones: 001.-
Importe Total: \$ 15.500,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA DE PROGRAMA DE CONTROL CONTABLE
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047298 Valor al cobro: 0002 - 00004935
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 75 -ART13-INC H) Presupuestario:
Adquisición: "Soporte enteral y prod. dietoterapico"
Publíquese la Compra Directa N° 75 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 23/02/2015 a hs. 10:00 con destino a Programa de Nutrición según el siguiente detalle:
FRESENIUS KABI S.A Renglones: 002 003.-
Importe Total: \$ 12.532,00.-
DROGUERIA LAR-POS y/o Lara Humberto (2° llamado) Renglones: 001, 003 y 004.-
Importe Total: \$79.688,50

CPN Lorena Andrea Guzman, jefa de Programa de Control Contable
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047297 Valor al cobro: 0002 - 00004935
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 83 -ART13-INC h) Presupuestario:
Adquisición: "Corte de acrílico p/mesa de cirugía"
Publíquese la Compra Directa N° 83 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 27/02/2015 a hs. 10:00 con destino a Quirófano central según el siguiente detalle:
LA CASA DEL CELULOIDE S.R.L.
Renglones: 001.-
Importe Total: \$ 4.200,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047296 Valor al cobro: 0002 - 00004935
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 89 -ART13-INC b) Presupuestario:
Adquisición: "Vasos de Precipitación"
Publíquese la Compra Directa N° 89 Art 13 Inc. "b", cuya apertura se realizó el día 04/03/2015 a hs. 11:00 con destino a Programa de Nutrición según el siguiente detalle:
MAURICIO MOSSE
Renglones: 001
Importe Total: \$ 3.150,00

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047295 Valor al cobro: 0002 - 00004935
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 105 -ART13-INC H) Presupuestario:
Adquisición: "Reactivos"

Publíquese la Compra Directa N° 105 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 25/03/2015 a hs. 11:00 con destino a Laboratorio de Guardia según el siguiente detalle:

COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA LTDA.

Renglones: 002,003.

Importe Total: \$ 1.032,00

JORGE WALTER MULLER

Renglones: 001

Importe Total: \$ 11.640

IGUALAR SALTA de Nicolás Pappalardo (2° Llamado) Renglones: 004.

Importe Total: \$ 1.780,00

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047294

Valor al cobro: 0002 - 00004935

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 107 -ART13-INC h) Presupuestario:

Adquisición: "Pedido n° 1272 Stent Coronario"

Publíquese la Compra Directa N° 107 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 30/03/2015 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Hemodinamia según el siguiente detalle:

ENDONOA S.R.L.

Renglones: 001, 002, 003, 004 y 005.

Importe Total: \$ 34.800,00.

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047293

Valor al cobro: 0002 - 00004935

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 109 -ART13-INC h) Presupuestario:

Adquisición: "Elementos Quirúrgicos Introdutores"

Publíquese la Compra Directa N° 109 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 01/04/2015 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Unidad Coronaria según el siguiente detalle:

ENDONOA S.R.L.

Renglones: 001 y 002.

Importe Total: \$ 3.500.

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047292

Valor al cobro: 0002 - 00004935

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 114 -ART13-INC h) Presupuestario

Adquisición: "Perfus regulador de flujo"

Publíquese la Compra Directa N° 114 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 06/04/2015 a hs. 18:00 con destino a UTI y Cirugía General según el siguiente detalle:

MEDIGRUP ARGENTINA S.A.

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 35.985,00.

CPN Lorena Andrea Guzman, JEFA PROG. CONTROL GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 100047285

Factura de contado: 0001 - 00062785

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA

COMPRA DIRECTA N° 358/15 (Art. 13 inc. "h").

EXPTE. N°: 0120-159-64.859/15.

Fecha de apertura.: 30/04/15 HORAS: 11,30

Lugar de apertura. Despacho Director Gral. de Administración - sito en calle Lavalle N° 550 - Salta.

Para la adquisición de la impresión de boletines de calificaciones, para el ciclo lectivo 2.015.

Disposición N° 4: unidad central de contrataciones: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Consultas: Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs.-
Teléfono N° 0387-4214408

Pliego: Se podrá retirar en el Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 23-04-15 hasta el 29-04-15 inclusive.

Valor del pliego: Sin cargo.

Federico Legarri, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 40006172

Factura de contado: 0004 - 00004346

Poder Judicial de Salta

Expte Adm. 2587/15 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Adquisición de Banderas y Mástiles Destinados a Dependencias Varias

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 30/04/15, a hs. 12:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de banderas y mástiles destinados a dependencias varias. Por informes, entrega de condiciones y lugar de apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

OP N°: 100047291

Recibo sin cargo: 100005545

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO, en los autos: "BENEROS FLORES EZEQUIEL - SUCESORIO", Expte. N° 455.244/13, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C.)
Salta, 15 de Abril de 2.015.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 100047268

Factura de contado: 0001 - 00062761

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7a Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "SALGADO, Carolina de los Angeles s/Sucesorio", Expte. N° 490.690/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 14 de abril de 2015.-

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 100047262

Recibo sin cargo: 100005544

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA, en los autos: "RONDÓN JAIME -SUCESORIO", Expte. N° 1-483.920/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar

de difusión en todo el territorio provincial.- (art. 723 del C.P.C. y C) Salta, 14 de Abril de 2.015.

Sin cargo

Dra. María Del Carmen Rueda, SECRETARIA

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

OP Nº: 100047246

Factura de contado: 0001 - 00062747

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados "SUCESORIO DE MONTESIMO, NELIDA AMELIA Y PRADO, ANTONIO ". EXPTE Nº 12.374/10, cita por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 13 de abril de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

OP Nº: 100047244

Factura de contado: 0001 - 00062741

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados: "SUCESORIO DE PERALTA, ROBERTO" Expte. Nº 23.288/14., CÍTESE por edictos que se publicarán en el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal 7 de Abril de 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

OP Nº: 100047241

Factura de contado: 0001 - 00062732

El Sr. Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Dr. Leonardo Rubén Arani-bar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "RAMOS, HUGO VICTORINO s/ SUCESORIO", Expte. Nº 2-475611/14: CITA por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (Art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta 13 de Abril de 2015.

Dra. Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

OP Nº: 100047210

Recibo sin cargo: 10005540

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria de Dra. Dolores Alemán Ibañez; en los autos caratulados "Ramos, Rafael - Farfán María Luisa S/ Sucesorio", Expte. nº 500.129/14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. RAFAEL RAMOS y la Sra. MARÍA LUISA FARFÁN, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 09 de Marzo de 2015.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP Nº: 100047209

Recibo sin cargo: 10005539

El Dr. Leonardo Rubén Arani-bar, Juez Interino de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Guanca, Juan - Bonifacio, María Cleofé S/ Sucesorio", Expte. nº 407.256/12, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. JUAN GUANCA y de la Sra. MARÍA CLEOFÉ BONIFACIO, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
Salta, 9 de Marzo de 2015.

Sin cargo Sara del C. Ramallo, SECRETARIA
Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 100047207 Recibo sin cargo: 10005538
La DRA. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Márquez, en Expte. N° 317/13, caratulados: "CALAZAN, JULIO CESAR - SUCESORIO" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA DÍAS de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días.
Cafayate, 12 de Noviembre de 2013.
PUBLICACIÓN: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Sin cargo Dra. Romina Marquez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 400006176 Factura de contado: 0004 - 00004349
La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "Barrionuevo, Julio César; Saavedra, Selva Flora s/Sucesorio", Expte. N° B 97.232/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 06 de Abril de 2015.-

Importe: \$ 210.00 Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 400006174 Recibo sin cargo: 40000897
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: "Gerónimo, Dorotea S/Sucesorio", Expte. N°2-486.191/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.P.C), citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 26 de Marzo del 2015.-

Sin cargo Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA(I)
Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 400006171 Factura de contado: 0004 - 00004345
EL Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich en los autos caratulados: "Assis, Moisés Héctor; González Luisa Delicia - Sucesorio - Expte N°222293/08"; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación local.
Salta, 09 de Abril del 2015.-

Importe: \$ 210.00 Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO
Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

CP N°: 400006170 Factura de contado: 0004 - 00004344
La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria interina de la María Delia Cardona, en los autos caratulados "Plaza, Edmundo del Carmen S/ Sucesorio" Expte. N° 467.589/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedoras, para que en el término de (30) treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723).-
Salta, 18 de septiembre de 2.014

Importe: \$ 210.00

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP Nº: 400006168

Factura de contado: 0004 - 00004343

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia Nº 4.671, 1º Piso; en los autos caratulados "Sánchez, Roberto Horacio, s/Sucesorio" Expte. Nº 498.104/14 dispone: "Citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley" Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez); Dra. Rubí Velázquez (Secretaria).-
Salta, 13 de Abril de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

OP Nº: 400006165

Factura de contado: 0004 - 00004341

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: Sucesorio de Barbera, Roberto Raúl - Expte nº 26.035/77, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de publicación masiva.-
San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Abril de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA
Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

OP Nº: 400006161

Factura de contado: 0004 - 00004340

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "Rosales, Arminda S/Sucesorio" Expte. Nº 411.446/12, Declara, abierto el juicio sucesorio de Doña "Arminda Rosales", y cita por edictos que se publicaran por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial y durante un (1) día en el diario "El Tribuno" y por dos (2) días en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Abril de 2.015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA
Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP Nº: 400006157

Factura de contado: 0004 - 00004337

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: " Maidana Rómulo - Sucesorio ", Expte nº 464646/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial, en un diario de circulación masiva.
Salta, 24 de Junio de 2014.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Magdalena Solá, SECRETARIA
Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP Nº: 400006155

Factura de contado: 0004 - 00004335

La Dra. Eugenia F. De Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1º Nominación del Distrito Judicial Norte - Oran, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los Autos Car-

atulados: "López, Jesús Mariano (Ab Intestato) Por Sucesorio". Expte N° 3345/14, Cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Oran, 09 de abril de 2015.-

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 400006154

Factura de contado: 0004 - 00004334

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en Expte. N° 407.688/12, caratulado: "Torres Manuel Jesús - Vicenta Mamani S/ Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.-

Salta, 10 de Abril de 2.015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 400006152

Factura de contado: 0004 - 00004333

Dra. Bibiana María Acuña, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados " Benicio, Prudencia; Vilca, Valeriana - Sucesorio - Expte. N° 2 - 478.015/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, Diciembre de 2.014.- Dra. Bibiana María Acuña - Juez; Dra. Victoria Malvido Chequin - Secretaria.-

Dra. Victoria Malvido Chequín - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100047269

Factura de contado: 0001 - 00062763

El Juzgado de 1° Instancia, Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Jueza, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "PAROLINI, Paula VS. JARDI, José y/o sus herederos y de RAINERO LUNA, Alfredo y/o contra sus sucesores S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-MEDIDA CAUTELAR-ANOTACIÓN DE LITIS", Expte. N° 22.628/13, CITA al demandado JOSÉ JARDI a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas-Secretaria. Tartagal, 31 de marzo de 2015.

Dr. Martín E. Cordomi, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 400006158

Recibo sin cargo: 400000893

El Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Solaliga, Polo Hipólito vs. Arias de Acuña, María y/o sus herederos s/Sumario. Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 011182/09, cita por edictos que se publicarán por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", a la Sra. María Arias de Acuña y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula n° 5520, Sección F, Manzana 89, Parcela 2 de esta ciudad de San José de Metán) para que en el término de Seis (6) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento

de ley (art 343 in fine del C.P.C. y C.).- El presente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Expte. N° 11.183/09.-

San José de Metán, 05 de Diciembre de 2.014.-

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100047250

Valor al cobro: 0002 - 00004924

El Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados **COFAIN COOPERATIVA LIMITADA POR CONCURSO PREVENTIVO (pequeño)** - HOY QUIEBRA, Expte. N° EXP - 134482/5, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma **COFAIN COOPERATIVA LIMITADA**, CUIT N° 30-64552356-9 inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al folio n° 431 del libro 1ro. de actas, bajo matrícula 13486 y acta 431/92 del día 18/10/1991, con domicilio real en Av. Independencia n° 910 y procesal constituido en la Secretaría del Juzgado, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de abril de 2015 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 07 de agosto de 2015 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 23 de septiembre de 2015 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado como Síndico Suplente, a fs. 404 el CPN Omar Juan Allasia, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 337 de esta-Ciudad y con días y horario de atención el de día martes y miércoles de 18:00 a 20:00 horas. Salta, 16 de Abril de 2015.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 596.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047163

Valor al cobro: 0002 - 00004908

El Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados **CASTILLO, ISIDRO NARCISO POR CONCURSO PREVENTIVO**, Expte. N° B - 65236/95, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Isidro Narciso CASTILLO, con domicilio real en calle Lima s/n, Finca el Ballenal de la Localidad de Rosario de Lerma, y procesal constituido en calle España n° 1397, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 01 de junio de 2015 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 29 de julio de 2015 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de septiembre de 2015 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN Myriam Silvana Aguilera, designado en el trámite concursal a fs. 224, con domicilio en calle Urquiza n° 1786 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 18:30 a 20:30 horas. Salta, 6 de Abril de 2015.

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 552.50

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100047213**Factura de contado: 0001 - 00062700**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nom.; Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Petiribies n° 635 B° Tres Cerritos-Salta, en los autos caratulados: **"Norte Exportaciones S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño)"**, Expte. n° 489.698/14, comunica a los acreedores del concursado, que: 1) El día 03 de Marzo de 2.015 se ha resuelto Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Norte Exportaciones S.R.L., CUIT N° 30-71242252-8, con domicilio real en Block "E" Dpto. 1 - 1° Etapa B° Parque Gral. Belgrano, y procesal en calle M.T. de Alvear n° 301, ambos de esta Ciudad de Salta.- 2) Ha sido designada Síndico Titular el Contador Oscar Arnaldo Blasco, con domicilio real y procesal, en calle Los Mandarinos n° 384 - B° Tres Cerritos - Salta, quien ha fijado los horarios de atención los días Lunes, Miércoles y Viernes, de 17:00 a 19:00.- 3) Se ha fijado el día 02 de Junio de 2.015 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos.- 4) Fijar el día 31 de Julio de 2.015 para la presentación del Informe Individual de los créditos, y el 17 de Setiembre de 2.015 para el Informe General por parte de la Sindicatura.- 5) Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45. para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art 42 de la L.C.Q.- Publíquense Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.-" Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita - Juez; Dra. Marcela Montiel Abeleira - Secretaria.- Salta. 13 de Abril de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INT.

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

EDICTOS JUDICIALES**OP N°: 100047271****Factura de contado: 0001 - 00062769**

La Doctora Silvia Longarte, Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Doctora Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"Provincia de Salta c/ Radich, Antonio y Otros s/ Trámite Expropiatorio"**, Expediente N° 4.046/08, cita a los Sres. Stella Maris Radich, Mario Gerardo Radich, Gladis Betti Radich y Liliana Elena Radich o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 343 CPCC). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno.- Salta, 27 de Marzo de 2.015.-

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 100047228**Factura de contado: 0001 - 00062717**

EL Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur -San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: **"AGUIRRE, WALTER ESTEBAN VS ZIGARÁN, CARLOS ALBERTO S/ESCRITURACIÓN"** EXPTE. N° 018002/15, cita a los Sres. Walter Esteban Aguirre y/o a sus herederos y a toda persona que se considera con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.).-

Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- San José de Metán, 25 de marzo de 2.015.-**Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 600000787**Factura de contado: 0006 - 00001337**

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: **"Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina C/Igloo S.R.L. S/Ejecutivo"**, Expte. N° 11000071/2012, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 14 de Abril de 2012. y Vistos...Considerando...Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución contra IGLOO S.R.L, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 12.700,51 (Pesos Doce Mil Setecientos 51/100) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la ley 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. Regístrese y notifíquese.-. Fdo.: Dr. Julio

Leonardo Bavio.”
Salta, 22 de diciembre de 2014.-

Importe: \$ 70.00

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 400006175

Factura de contado: 0004 - 00004348

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los Autos Caratulados: “**María Eugenia Suarez Martearena c/Roxana Elizabet Autalan s/Sumario**”, Expte. N° 262.664/09, Ordena citar por edictos que se publicarán durante tres día en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local a la Sra. Roxana Elizabet Autalan, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de nueve días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por María Eugenia Suárez Martearena. (Art. 343 del CPCC). Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Dra. María Lujan Genovese. Secretaria.

Importe: \$ 210.00

Dra. Maria Lujan Genovese, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 400006173

Factura de contado: 0004 - 00004347

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Juzgado Federal N° 1, Secretaria del/la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: “**Obra Social del Personal de la Construcción C/Gómez, Gustavo Enrique S/Ejecutivo**”, Expte. N° FSA 4833/2013, cita y emplaza al demandado Gustavo Enrique Gómez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Publíquese por 1 días. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez)”.-
Salta, 30 de Diciembre de 2014.-

Importe: \$ 70.00

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/04/2015

OP N°: 400006167

Recibo sin cargo: 400000896

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos: “**Quiroga Ana María vs Castro Daniel Arturo - Divorcio**”, Expte. N° 1- 471.411/14, Cita al Sr. Castro Daniel Arturo, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente al Sr. Defensor oficial Civil que por turno corresponda. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial de la Provincia de Salta.
Salta, 14 de Abril de 2.015.-

Sin cargo

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA
Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 400006160

Factura de contado: 0004 - 00004339

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados “**Díaz, Norma Beatriz Vs. Carabajal, Mirta Mabel, Carabajal, Elizabeth Noemí y Otros / Sumario: División de Condominio**” Expte. N° 405.072/12,” ordena la publicación de edictos citatorios por el termino de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial para que en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación la co-demandada Mirta Mabel Carabajal se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C). Salta, 11 de Marzo de 2.015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Rubi Velázquez - SECRETARIA
Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100047286**Factura de contado: 0001 - 00062786****HOME-PRO S.R.L.****Fecha del instrumento constitutivo: 29 de Octubre de 2014.**

Socios: SÁNCHEZ, Norberto Gabriel, Argentino, DNI n° 21.722.258, de profesión comerciante, CUIT 20-21722258-4, nacido en fecha 3 de Junio 1970, de edad 44 años, casado en primeras nupcias con Valvasoni, Valeria Rosa, DNI n° 17.807.349 y con domicilio en calle Larrabure 1121 del B° Grand Bourg de la ciudad de Salta y SÁNCHEZ, Ana Clara, Argentina, DNI n° 36.266538, comerciante CUIL 27-36266538-3, nacida en fecha 12 de Junio de 1992, de edad 24 años, soltera, con domicilio en calle Larrabure 1121 del B° Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Denominación: HOME-PRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-**Domicilio:** Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta.**Plazo:** 99 Años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o fuera del territorio argentino, a las siguientes operaciones: Prestación de servicios de audio, video, iluminación, energía, escenario, servicios integrales audiovisuales; organización y ejecución de eventos musicales, corporativos y demás eventos sociales; comercialización de instrumentos musicales, de audio, video, iluminación, energía ya fueren nuevos y/o usados, como asimismo también podrá realizar el alquiler y la instalación de estos; comercialización de partes componentes, repuestos y accesorios de instrumentos de audio, video, energía e iluminación. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sean de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o de cualquier otra clase y tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y convenciones relacionadas directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o en su contrato constitutivo.

Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de PESOS MIL (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, en la siguiente proporción para el socio Norberto Gabriel SÁNCHEZ 405 cuotas que equivale al 90% del capital social y para la socia la socio Ana Clara SÁNCHEZ, 45 cuotas que equivale al 10% del capital social. El veinticinco por ciento (25 %) del capital suscrito es integrado en efectivo por los socios y el restante setenta y cinco por ciento (75 %) se integrará dentro del plazo de 2 años desde la fecha de la firma del contrato social.

Administración y representación: Estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios. Ejercicio económico, balance, inventario, distribución de utilidades y pérdidas: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

Sede social: Calle Larrabure 1121 del B° Grand Bourg de la ciudad de Salta.-

Gerente: Titular: Norberto Gabriel SÁNCHEZ; Suplente: Ana Clara SÁNCHEZ. Quienes constituyen domicilio especial en calle Larrabure 1121 del B° Grand Bourg de la ciudad de Salta y una Garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

CERTIFICADO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/04/15**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 22/04/2015

Importe: \$ 155.00

OP N°: 100047284**Factura de contado: 0001 - 00062783****IR CONSTRUYENDO S.R.L**

1) Socios: Néstor José ITALIA, D.N.I. N°: 17.236.493; CUIL N°: 20-17.236.493-5, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle ADLER N° 54, de la ciudad de Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, nacido en fecha 24 de febrero de 1965 (24/02/1965), de 49 años de edad; Y el Señor Juan Carlos RUSIANI, D.N.I. N°: 16.964.437; CUIL N°: 20-16.964.437-4; argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Manuel Gálvez N° 220 - 2° Piso; Depto. N° 7; Catalinas Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; nacido en fecha 12 de septiembre del año 1964 (12/09/1964), de 49 años de edad.

2) Fecha de constitución: Contrato social de fecha 29 de agosto del 2014 y modificación de fecha 19 de noviembre y 02 de diciembre del 2014.

3) Denominación: "IR CONSTRUYENDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4) Sede social: en el domicilio sito en la calle Rivadavia N° 313, de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín de la Provincia de Salta.

5) Duración: tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Obras y Servicios: Mediante el diseño, Dirección, Construcción, Demolición y/o Reciclado de todo tipo de Obras Civiles, Públicas y Privadas. Remodelación de Edificios, Reparaciones y Construcciones de todo tipo. Obras de Infraestructura, Tendido de Redes de Servicios Públicos.- b) Parquizaciones y en general toda actividad relacionada con la Construcción; c) Compra, Venta, Distribución, importación, Exportación, Representación, Comisión y Consignación de Artículos de Cerámica, Materiales, Máquinas y Herramientas para la construcción, Artefactos Sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación, Grifería y/o sus anexos.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$10) cada una. Cada cuota social da derecho a un (1) voto. Que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: el señor NÉSTOR JOSÉ ITALIA suscribe dieciséis mil (16.000) cuotas, es decir el cuarenta por ciento (40%) del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) constituidos por una (1) camioneta Volkswagen PICK UP AMAROK 2.0L TDI 4X4 Dominio JLG 722, los socios determinan como valor actual del citado rodado la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) que integra en este acto en forma íntegra, adoptando como pauta para determinar el valor del rodado el valor corriente o costo de adquisición del mismo según artículo 149 de la ley 19.550, entregando en este mismo acto la posesión del mencionado rodado; y la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) que integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), integrando el saldo restante en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha del presente contrato; y el señor JUAN CARLOS RUSIANI suscribe veinticuatro mil (24.000) cuotas, es decir el sesenta por ciento (60%) del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), integrando el saldo restante en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha del presente contrato. La sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias en caso de necesidad económica o financiera, requiriéndose para ello el acuerdo de los socios que representen más de la mitad del capital social. Los socios están obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y las mismas deben ser proporcionadas a la cantidad de cuotas que cada socio sea titular al momento en que se acuerde hacerlas efectivas. A estos efectos la asamblea aprobará por mayoría absoluta las condiciones del aumento de capital en cuanto a los montos y plazos de integración.

8) Administración y representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, designado por los socios. El cargo de Gerente durará dos (2) ejercicios, de un año cada uno, corriendo a partir de la designación, renovándose automáticamente el mandato, salvo resolución en contrario adoptada en reunión de socios convocada al efecto. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive las previstas en el artículo 1881 del código civil y noveno del Decreto Ley 5965/63, y dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19550 y Ley 22.903/83 de reforma. Debiendo el Gerente establecer una garantía a favor de la sociedad en el acto que se lo designe respetando los mínimos establecidos por las normas aplicables. Se designa como Gerente al Señor NÉSTOR JOSÉ ITALIA; D.N.I. N°: 17.236.493; quien acepta y toma posesión en este acto, del cargo para el que fue designado fijando domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma, en calle Adler N° 54, ciudad de Don Bosco, Provincia de Buenos Aires; constituyendo en este acto en garantía de sus funciones un Pagaré sin protesto a favor de la sociedad por un monto de pesos quince mil (\$15.000), los cuales quedarán en el domicilio de la sociedad.

9) Ejercicio económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deberá realizarse un Inventario y Balance General y además el cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas que prescribe la legislación vigente los cuales serán puestos a disposición de los socios para su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días contados desde la fecha del cierre de ejercicio contable. CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 13/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/04/2015

Importe: \$ 320.00

OP N°: 100047277

RAMOS ELECTRICIDAD SRL

Socios: RAMOS MARIO SEBASTIÁN, argentino, DNI 29.917.792; CUIT 20-29917792-1; de 30 años de edad, casado en primeras nupcias con Pamela Alejandra Torelli Maciel (CUIL 27-30221092-1); empresario, con

Factura de contado: 0001 - 00062776

domicilio en calle Los Peteribies N° 453 B° Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta; RAMOS FERNANDO OSCAR, argentino, DNI 29127300, CUIT 23-29127300-9, de 31 años de edad, casado en primeras nupcias con Ana Carolina Fortunato Auad, (CUIL N° 27-27681759-6); empresario, con domicilio en calle Belgrano N° 105 de la localidad de Campo Quijano -Salta-, RAMOS PABLO ALBERTO, argentino, DNI 24.237.902; CUIT 20-24237902-1; de 39 años de edad, casado en primeras nupcias con Reina Mirta Mónica Flores, (CUIL N° 23-23118732-4); empresario, con domicilio en calle Siria N° 1029, de esta ciudad de Salta; AGUSTINA DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ RAMOS, argentina, DNI N° 41.529.459, CUIL N° 27-41529459-5, de 15 años de edad, soltera, estudiante, con domicilio en calle Los Yuchanes N° 40 B° Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta, quien lo hace a través de su Tutor Sra. LUCÍA DEL CARMEN SUELDO DE RAMOS, DNI 6.133.580, con domicilio en calle Los Yuchanes N° 40, de esta ciudad Salta, quien acredita tal carácter con fotocopia certificada de la sentencia de su designación de fecha 17 de agosto de 1999 que se adjunta, y SUELDO LUCÍA DEL CARMEN, argentina, DNI 6.133.580; CUIT 27-06133580-9; de 64 años de edad, divorciada de OSCAR RAMOS; empresaria, con domicilio en calle Los Yuchanes N° 40 B° Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 11 de marzo de 2014. Denominación: RAMOS ELECTRICIDAD SRL

Domicilio y Sede Social: domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social: en calle Juan Martín Leguizamón N° 1597, Salta.

Duración: 50 años, contando a partir de su inscripción en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, de la actividad de: 1.- Compraventa, importación, exportación de materiales eléctricos y repuestos generales para el automotor.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Ochocientos mil pesos (\$ 800.000) y se divide en ochocientas (800) cuotas de Un mil pesos (\$1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. RAMOS MARIO SEBASTIÁN suscribe Ciento sesenta (160) cuotas por un valor total de Ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000.-), que representa el 20% del capital social, el Sr. RAMOS FERNANDO OSCAR suscribe Ciento sesenta (160) cuotas por un valor total de Ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000.-), que representa el 20% del capital social; el Sr. RAMOS PABLO ALBERTO suscribe Ciento sesenta (160) cuotas por un valor total de Ciento sesenta mil pesos (\$160.000.-), que representa el 20% del capital social y la Srta. AGUSTINA DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ RAMOS suscribe Ciento sesenta (160) cuotas por un valor total de Ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000.-), que representa el 20% del capital social, y la Sra. SUELDO LUCÍA DEL CARMEN, suscribe Ciento sesenta (160) cuotas por un valor total de Ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000.-), que representa el 20% del capital social. Los socios suscriben e integran la totalidad del capital social (\$ 800.000) de acuerdo a lo siguiente: en especie: Inmueble Matrícula N° 104.925, Sección G, Manz. 80, Parcela 27, UF 1, por un importe de \$ 500.000.-, en efectivo, el importe de \$ 300.000, integrando en este acto el 25% de dicho importe y el saldo en el término de ley -dos años- que se acredita con Certificación Contable emitido por Contador Público Nacional, que se adjunta y forma parte de este contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. Así su/s facultades en el ámbito bancario administrativo entre otras serán las siguientes: Operar con todo tipo de bancos, instituciones financieras oficiales, privadas y mixta, nacional o del extranjero, obligando a la sociedad con su sola firma, excepto el de otorgar aval o fianza. Otorgar a una o más personas poderes judiciales especiales o generales con el objeto y la extensión que juzguen conveniente. Mientras se encuentre en ejercicio de su cargo el gerente prestará una garantía en cumplimiento de su mandato, y hasta la aprobación de su gestión, no inferior a pesos diez mil pesos (\$ 10.000) pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante depósito a favor de la sociedad, de dinero y/o títulos a valor nominal. Se designa Gerente al Sr. Ramos Mario Sebastián.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 21/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 22/04/2015

Importe: \$ 260.00

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100047224
HUAYCU TURISMO

Factura de contado: 0001 - 00062713

María Virginia García con CUIT 27-6188993-6 y DNI 6.188.993, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear 1147 de la ciudad de Salta. Provincia de Salta Argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Orlando Ramón Chaile transfiere en su totalidad a Huaycu Turismo legajo 13890 CUIT 27-6188993-6 y domicilio real en Marcelo T. de Alvear 1147, provincia de Salta el fondo de comercio de su total propiedad al señor Francisco Castellanos con CUIT 20-29544846-7 y DNI 29544846, bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la ley 11867 el fondo de comercio dedicado a servicios turísticos. Oposiciones a la ley efectuarlas en el domicilio del escribano José María Gomeza Visich sito en calle Caseros 1197 - Salta, los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

María Virginia García, DNI N° 6.188.993

Importe: \$ 400.00 Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100047248

Factura de contado: 0001 - 00062749

SUPER ESTRELLA S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de SUPER ESTRELLA S.A. a la Asamblea ORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta, para el día viernes 08 de Mayo de 2015 a horas 08:00 para tratar el siguiente

orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente.
2. Aprobar la gestión del Directorio por el ejercicio 2014.
3. Designación de autoridades Directorio a partir de la fecha de celebración de la Asamblea y por el periodo de 2 (dos) años, en función de lo dispuesto por el artículo 19° de los Estatutos Sociales.
4. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Notas y Anexos por el Ejercicio N° 25 iniciado el 01 de Enero de 2014 y finalizado el 31 de Diciembre de 2014.
5. Consideración del Resultado del Ejercicio y Honorarios de directores por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2014.
6. Consideración del otorgamiento de autorización para que las retribuciones que el Directorio asigne anualmente a la Gerencia de Administración por el desempeño de funciones técnicas administrativas exceda Los límites prefijados en el artículo 24° de los Estatutos Sociales. La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de todos los accionistas socios a partir del día 21/04/2015. Tanto la puesta a disposición de la documentación señalada como la fijación de la fecha para la celebración de la Asamblea, serán inmediatamente notificadas en forma individual y personal a todos los accionistas, de 10 a 13 hs. en días hábiles. Asimismo -de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quorum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, al mismo viernes 08 de mayo de 2015 a horas 9:00 en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta.

Firyal Yasso de Zablouk, PRESIDENTE

Importe: \$ 445.00 Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047216

Factura de contado: 0001 - 00062705

TALLERES NORTE S.A.

El directorio de la Empresa, cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de mayo de 2015 en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.
- 2°- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3°- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2014.
- 4°- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia

con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 05 de mayo de 2015 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Tec. Hugo Cabrera, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 100047206

Factura de contado: 0001 - 00062694

HORIZONTES S.A

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 2015, a horas nueve en la sede social, sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2014.
- 5.- Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
- 6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2014.
- 8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2014.
- 9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2014.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representado adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre, DIRECTOR TITULAR

Importe: \$ 370.00 Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 100047187

Factura de contado: 0001 - 00062661

D.E.S.A. - DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 4 de Mayo del año 2015, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 04-5-2014.
3. Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2014.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2014 y determinación de sus honorarios.
5. Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Determinación de su remuneración.

Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100047282

Factura de contado: 0001 - 00062780

REVETRANS S.R.L. - DESIGNACIÓN DE GERENTES

En la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de Junio del año 2014, se reúnen los socios de REVETRANS S.R.L., con domicilio real y legal y especial en esta ciudad, inscripta en el Folio 206/7 Asiento N° 3950 del Libro N° 13 de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD Limitada con fecha 25 de Mayo de 1996 del

Juzgado de Minas y en lo comercial de Registro, Rubén Omar Diego, DNI 7.636.148 CUIT 20-07636148-8 y Federico Omar Diego, DNI 23.953.895 CUIT 23-23953895-9 de la ciudad de Salta, a los efectos de ratificar al Sr. Rubén Omar Diego como socio gerente con domicilio especial en Lerma 1149 ciudad de Salta y designar gerente al Sr. Federico Omar Diego con domicilio especial en Pje Manuel Sola 231 ciudad de Salta, ambos actuarán con su firma de manera indistinta, asimismo establece que el Socio Rubén Omar Diego, queda autorizado a vincularse con la Administración Federal de Ingresos Públicos, con su clave fiscal, a los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 157 3° apartado y Artículo 256 2° apartado, el Gerente ingresante depositará en la Caja de la Sociedad la suma de diez mil (\$) 10.000 en concepto de garantía por el desempeño de su cargo.

En prueba de conformidad y aceptación se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la ciudad de Salta por Acta de fecha veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 17/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 22/04/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047278

Factura de contado: 0001 - 00062777

EL MEDIO S.R.L. - INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Hace saber que por Acta del 22/05/2014 fs 16 procedió a la elección del nuevo gerente de la sociedad: Designación de gerente. Se resuelve, que sea designado para el cargo de gerente al socio Sr Francisco Ramón Guerrero, D.N.I. N° 12.739.337, C.U.I.T N° 20-112739337-1, nacido el 02-01-1955, argentino, domiciliado en B° Los Pinos, manzana 18B, casa 25, de la ciudad de Colonia Santa Rosa, provincia de Salta, jubilado, de estado civil casado con Yolanda Arriaga D.N.I. 14.411.219 por el plazo de duración de la sociedad; quien presente acepta el cargo de gerente de la persona jurídica EL MEDIO S.R.L. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que fijan el art. Quinto del contrato social, de la firma mencionada. El gerente designado fija domicilio especial en B° Los Pinos, manzana 18B, casa 25, de la ciudad de Colonia Santa Rosa, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 17/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 22/04/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047270

Factura de contado: 0001 - 00062767

SURMINERA SOCIEDAD ANÓNIMA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 28.787/12 - Surminera SA s/ Inscripción de Directorio, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de agosto de 2012 se designa por el término de 3 ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de su cargo en Reunión de Directorio de fecha 12 de agosto de 2012, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos María Ramón Sorentino, DNI: 6.062.150; Vicepresidente: Miguel Celecio Hadad, DNI: 13.844.385; Director Suplente: Rodrigo Martín Castañeda Nordmann, DNI: 28.634.059.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente edicto.

SECRETARÍA, SALTA, 14 DE ABRIL DE 2.015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 22/04/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100047263

Factura de contado: 0001 - 00062758

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los afiliados

(Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, sito en calle Alvarado 1321 de la ciudad de Salta, para el día Miércoles 27 de Mayo de 2015 a hs. 20,30 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 20 del 28/05/2014.-
2. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
3. Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 31/12/2014. Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el año 2014.-
4. Consideración de la Memoria Anual del Directorio.
5. Informe Anual de la Sindicatura.
6. Fijación valor de la Unidad Previsional; pautas para su ajuste.
7. Proclamación de las nuevas autoridades de la Caja. Directores y Síndicos

Notas:

1. La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de afiliados, presentes.
2. Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2015 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Diciembre/2014.

Dr. Luis Andrés Valdecantos, PRESIDENTE - Dr. César Hugo Davids, PROSECRETARIO

Importe: \$ 118.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 100047247

Factura de contado: 0001 - 00062748

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 28° y 34° de la Ley N° 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día Jueves 14 de Mayo de 2.015, a las 20:00 Hs. El Orden del

Día será el siguiente:

1. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance del período Enero 2014 - Diciembre de 2.014 y Resoluciones "ad referendum" de Asamblea.
3. Código de Ética Profesional - Propuesta de incorporar el "inc. k)" al Art. 4° y el "Capítulo VI-De las Prescripciones"
4. Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Carlos Alberto Göttling, PRESIDENTE - Arq. Patricia Mariana Lapenta, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 100047215

Factura de contado: 0001 - 00062703

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08, CONVOCA a sus afiliados - activos y pasivos - a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 28 de Mayo de 2.015 a hs. 08.00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 08.00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (09.00 horas) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de los siguientes miembros por renovación del Consejo de Administración- Un (1) Vice-presidente;" un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente; un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, todos en representación de los afiliados en actividad. Además un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente en representación de los afiliados pasivos. En caso de presentarse y oficializarse una lista única será de aplicación lo dispuesto en el art.19° de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/05 y por Ley N° 7507/08, caso contrario, se realizará la APERTURA DEL ACTO ELECTORAL que se llevará a cabo hasta las 20:00 horas; la Asamblea pasa a un cuarto intermedio, reanudándose a hs. 20:00 para continuar tratando el siguiente Orden del Día.
2. Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
3. Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 25 finalizado al 31/12/2014, presupuesto de gastos, cálculo de recursos y planes de inversión para el ejercicio 2015.
4. Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2014.

5. Valor del Módulo Previsional - art 33 último párrafo Ley 6556/89 modificada por Ley 7507/08 - Consideración de la Resolución N° 0136/14 dictada con fecha 10/11/2014 ad-referendum de la Asamblea Ordinaria del año 2015.

6. Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1-"Art. 22 Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate."

2-Para poder asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - art. 33° aptdo. a) y b) de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08 - devengados hasta el mes de Diciembre de 2014 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago, y que los mismos se encuentren cancelados hasta el día 22/04/2015 inclusive.

3-Por demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

Dr. Federico Ruiz de los Llanos, PRESIDENTE - Dr. Vasco Ernesto Galvez, SECRETARIO

Importe: \$ 492.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100047267

Factura de contado: 0001 - 00062760

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "EL PORTAL DE LOS ANDES" - CAMPO QUIJANO

El Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de los Andes", de la localidad de Campo Quijano, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 15 de Mayo a partir de hs. 15° en su sede social de calle Antártida Argentina y Yapeyú, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Inventarios, Estados de Resultados, Informe Del Órgano de Fiscalización y Balance año 2014.
3. Elección de nuevas autoridades periodo Mayo 2015- Mayo 2018
4. Aumento de cuota societaria.
5. Actualización de numeración de Socios en padrones y libro de socios.
6. Elección de 2 (dos) socios para firma del acta correspondiente.

Nota: La Asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la señalada en La convocatoria con los socios presentes.

Néstor Castillo, PRESIDENTE - Amelia Vilca, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 22/04/2015

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

OP N°: 100047264

Factura de contado: 0001 - 00062758

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

El Directorio, en cumplimiento de las prescripciones de los Arts. 51° a 60° de la Ley provincial N° 6757, convoca a los afiliados de la Caja a Elección de Autoridades. El acto Eleccionario se llevará a cabo en la sede de la Caja, sito en calle Alvarado N° 1321 de la ciudad de Salta, el día Miércoles 27 de Mayo de 2015, desde hs, 10,00 a hs. 19,00.

Los cargos a cubrir son los siguientes:

- a) Cuatro (4) Directores titulares por cuatro años; dos (2) de ellos en representación de los Odontólogos y dos (2) en representación de los Bioquímicos.
- b) Dos (2) Síndicos titulares por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.
- c) Dos (2) Síndicos suplentes por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

Notas:

1. El proceso electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por Asamblea Ordinaria N° 20 de día 28 de Mayo de 2014,-
2. Para ser candidato y/o elector se deben tener abonados los aportes hasta el mes de Diciembre de 2014 inclusive.
3. La presentación de listas vence el día Viernes 15 de Mayo de 2015 a hs. 14,00.
4. El Reglamento Electoral queda a disposición de los interesados en la sede de la Caja.

Dr. Luis Andrés Valdecantos, PRESIDENTE - Dr. César Hugo Davids, PROSECRETARIO

Importe: \$ 152.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100047302**

Saldo anual acumulado	\$ 244370.40
Recaudación del día: 21/04/2015	\$ 6749.50
Total recaudado a la fecha	\$ 251119.90

Sin Cargo

e) 22/04/2015

**Recaudación Ciudad Judicial
OP N°: 40006177**

Saldo anual acumulado	\$ 59417.00
Recaudación del día: 21/04/2015	\$ 1226.00
Total recaudado a la fecha	\$ 60643.00

Sin Cargo

e) 22/04/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780